Anexo 2 Criterios Médicos de Exclusión en el Reconocimiento médico

1. Obesidad - Delgadez.
1.1.-Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
1.2.- Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18.5 ni superior a 29.9, considerando el IMC como la relación resultante
de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

2. Ojo y visión.
2.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
2.2.- Desprendimiento de retina.
2.3.-Patología retiniana degenerativa.
2.4.- Hemianopsias o alteraciones campimétricas.
2.5.- Discromatopsias.
2.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3. Oído y audición.
3.1.- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45
decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
3.2.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

4. Aparato digestivo.
4.1.- Cirrosis hepática.
4.2.- Hernias abdominales o inguinales.
4.3.- Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
4.4.- Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
4.5.- Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

5. Aparato cardio-vascular.
5.1.- Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, ▼ los 90 mm/hg de presión diastólica.
5.2.- Insuficiencia venosa periférica.
5.3.- Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, pueden limitar el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato respiratorio.
6.1.- Asma bronquial.
6.2.- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
6.3.- Neumotórax espontáneo recidivante.
6.4.- Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de las funciones.

7. Aparato locomotor.
7.1.- Alteraciones del aparato locomotor, que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones del puesto de Bombero Forestal, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología
ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral ▼ otros procesos óseos, musculares ▼ articulares.

8. Piel
8.1.- Cicatrices que produzcan limitación funcional.
8.2.- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de las funciones.

9. Sistema nervioso.
9.1.- Epilepsia.
9.2.- Migraña.
9.3.- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de las funciones.

10. Trastornos psiquiátricos.
10.1.- Depresión.
10.2.- Trastornos de la personalidad.
10.3.- Psicosis.
10.4.- Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
10.5.- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de las funciones.

11. Aparato endocrino.
11.1.- Diabetes.
11.2.- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de las funciones.

12. Sistemas inmunitarios y enfermedades infecciosas.
12.1.- Enfermedades transmisibles en actividad.
12.2.- Enfermedades inmunológicas sistémicas.
12.3.- Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de las funciones.